

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

50

#### ARGANDA DEL REY

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución número 2020006985, de 22 de diciembre de 2020, de la concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior.

Número expediente: 13/2020/93000.

Con el fin de dar a conocer el calendario de cobro de los tributos municipales de carácter periódico del año 2021 y facilitar, en consecuencia, la planificación de los ingresos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, se informa:

Resultando: que el calendario de cobro intenta armonizar las facilidades en el pago y los necesarios flujos monetarios derivados de los ingresos tributarios, al mismo tiempo que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias al contribuyente, junto con la posibilidad de acogerse al sistema especial de pago en diez plazos (FGU) respecto de los tributos de carácter periódico a liquidar durante el año 2021.

Considerando: el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 107.1 de la actual Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44)

Considerando: las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de Alcaldía número 2019003008, de 17 de junio de 2019, y en concreto, "8. La gestión de ingresos de titularidad municipal e inspección tributaria. En particular: La aprobación del calendario fiscal" [...]

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de Alcaldía número 2019003008, de 17 de junio de 2019,

#### RESUELVO

Primero.—La aprobación con carácter general del calendario de cobro, abajo relacionado, de los tributos municipales de carácter periódico del año 2021:

TRIBUTO	PERIODO DE COBRANZA	DOMICILIACIÓN BANCARIA
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	5-04-2021 al 15-06-2021	15/06/2021
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	5-04-2021 al 15-06-2021	15/06/2021
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	5-04-2021 al 15-06-2021	15/06/2021
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	15-06-2021 al 2-11-2021	17/08/2021
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	15-09-2021 al 16-11-2021	16/11/2021
TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	15-09-2021 al 16-11-2021	16/11/2021

Segundo.—Para aquellos contribuyentes acogidos al Sistema Especial de Pagos (FGU) las cuotas mensuales se cargarán en cuenta, con carácter general, los días 10 de cada mes.

Tercero.—Los plazos previstos en los apartados anteriores podrán ser modificados excepcionalmente mediante resolución de la concejal-delegada de Hacienda.

Cuarto.—La inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días a contar desde la fecha de su publicación.

Lo manda y firma.

En Arganda del Rey, a 22 de diciembre de 2020.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(01/36.279/20)

